

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Convocatoria docente 2019A

Cargo: Docente Tiempo Completo con encargo de asesor en consultorio jurídico en el área de derecho público

Fecha de cierre: 2 de noviembre de 2018

Persona de contacto: Luis Fernando Sánchez Huertas

Número de contacto: (57) 8-2760010 ext. 7000

Correo electrónico de contacto: convocatoriaprofesores@unibague.edu.co

La Universidad de Ibagué es una institución de educación superior privada, organizada como corporación de utilidad común, sin ánimo de lucro, creada el 27 de agosto de 1980 como Corporación Universitaria de Ibagué, Coruniversitaria. La Institución cuenta con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1867 de 1981, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Mediante la Resolución No. 3304 del 17 de diciembre de 2003 le fue otorgado el reconocimiento como Universidad. Posteriormente, por la Resolución No.6701 del 2 de noviembre de 2007, el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria de la Universidad de Ibagué. En la actualidad el rector y representante legal de la Universidad, es el doctor Hans Peter Knudsen. Su misión es promover la formación integral de líderes y empresarios con sólida formación científica y profesional, con arraigados principios éticos y morales, y comprometidos con el desarrollo social, cultural y económico regional. Fomentará sin distinciones la raza, nacionalidad o sexo, la formación profesional que procure el desarrollo integral del ser humano y contribuya al aprovechamiento de los recursos naturales de la región y el bienestar general de la comunidad. Su visión está enmarcada en Vislumbrar a la Universidad de Ibagué como una universidad calificada a nivel nacional e internacional y líder en el ámbito regional, en la búsqueda de la excelencia académica para el progreso y desarrollo de la comunidad.

La facultad Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Ibagué desde 1995 ha estado dedicada a la formación de estudiantes para servir a la justicia, al ciudadano y a la sociedad, de forma integral apoyada por un cuerpo docente multidisciplinario y de amplia experiencia. Tiene una infraestructura física idónea, dotada de modernas herramientas tecnológicas y programas de intercambio estudiantil nacional e internacional, que propician el desempeño de líderes, investigadores y juristas en los sectores público y privado.

El programa de Derecho de la Universidad de Ibagué, se creó mediante el acuerdo 024 del 20 de septiembre de 1994 emanado del Consejo Superior de la Corporación Universitaria de Ibagué, a instancia de un grupo de abogados

tolimenses, interesados en ofrecer formación jurídica de calidad a los bachilleres de la región. Inició labores el día lunes 30 de enero de 1995.

En el año 2010 se consolidó académica y administrativamente, por ello fue sometida por las directivas universitarias para llevar a cabo el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, tomando como documento de referencia lo establecido en “Lineamientos para la Acreditación” CNA, 2006. El liderazgo de este proceso fue asumido por la dirección del programa, el cuerpo docente y el personal administrativo del mismo, propiciando la participación amplia de la comunidad académica, estudiantes, egresados y el sector productivo, que se culminó en noviembre de 2012 y como producto de ello, se obtuvo la acreditación de alta calidad por cuatro años, según Resolución Número 1256 del 29 de enero del año 2014 emanada del Ministerio de Educación Nacional. Estos esfuerzos se han mantenido por parte de sus integrantes de modo que recientemente mediante resolución Nro. 6375 de 12 de abril de 2018, el MEN renovó la reacreditación del programa de Derecho por 4 años.

Detalles del trabajo

Título del trabajo: Docente Tiempo Completo con encargo de asesor en consultorio jurídico en el área de derecho público

Facultad: Derecho y Ciencias Políticas

Programa /área académica: Programa de Derecho

Propósito del trabajo: Apoyar el área de derecho público de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad de Ibagué. Así como al programa de Derecho en el área de Derecho público a través de la orientación docente.

Responsabilidades principales (aproximadamente % de tiempo)

El docente contará con dos (2) cursos mínimos, correspondientes a un veinte por ciento (20%) de la carga. Un cincuenta por ciento (50%) correspondiente a asesoría de los estudiantes de consultorio jurídico en el área de derecho público y un veinte por ciento (30%) restante en labores de administración académica tales como comités, coordinación y participación en grupos de trabajo e Investigación.

Los Asesores de Área del Consultorio Jurídico tendrán las siguientes funciones específicas:

1. DISEÑAR y ejecutar, en armonía con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento y la Dirección del Consultorio Jurídico, las políticas y pautas que deberá seguir el área a su cargo para obtener un mayor rendimiento y eficiencia tanto en el servicio que se brinda al público, como en la capacitación práctica a los estudiantes.
2. LIDERAR, las actividades propias del área a su cargo, el cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Dirección del Consultorio, la disciplina y puntualidad del personal a su cargo.
3. ASISTIR y participar en las reuniones del Comité de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, especialmente informar e intervenir en las sesiones de evaluación de alumnos
4. EVALUAR periódicamente la labor realizada por los estudiantes que asignados al área, emitir su concepto definitivo al finalizar el periodo de trabajo de cada grupo.
5. ASUMIR los poderes y representación en procesos, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
6. PRESENTAR al Director la planeación de los trabajos de cada área con el fin de que los servicios se presten con oportunidad y eficiencia a los usuarios.
7. DISEÑAR, y orientar los cursos de inducción que desarrollan en cada área, para los practicantes del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.
8. FIJAR horarios internos de trabajo, previa coordinación con el Director del Consultorio, para la atención de las consultas a que se refiere el numeral anterior, de manera que permita atender las demás gestiones que demanden el resto de sus funciones. Los horarios de atención a los estudiantes y a los usuarios, serán fijados en lugar visible en la sede del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.
9. VIGILAR el trabajo de los monitores y practicantes, informar al Director del Consultorio cualquier irregularidad que observen, así como procurar por la conservación de los equipos asignados a su dependencia.
10. PROGRAMAR, reuniones, por lo menos cada mes con el grupo de estudiantes asignados al área respectiva, con el fin de estudiar, discutir,

controlar y orientar las labores del estudiante en los asuntos que le sean asignados.

11. DISEÑAR, desarrollar, coordinar y supervisar los programas que resulten de los convenios adscritos a su área.
12. FORMULAR, proyectos de investigación, semilleros y/o artículos que permitan visualizar índices de problemáticas sociales estudiadas en su área.
13. REALIZAR, informes periódicos de las actividades desarrolladas por cada uno de los estudiantes del área respectiva.
14. PARTICIPAR, activamente de las Brigadas y jornadas de atención a los usuarios.
15. PROGRAMAR, foros, conversatorios, encuentros, tendentes a actualizar a los miembros del consultorio Jurídico en normatividad y jurisprudencia.
16. ACTUALIZAR, constantemente la plataforma de consultorio jurídico virtual, en lo que se refiere al área que lidera.
17. LAS DEMÁS que se deriven de la naturaleza del cargo.

Conocimiento, habilidades y experiencia necesaria para el trabajo

Perfil Requerido:

Abogado con competencias en idioma inglés, con maestría en derecho público o afines, con experiencia profesional en litigio en derecho público y/o vinculación con el sector público mínima de tres años en ambos casos, experiencia docente mínima de un año. El aspirante al cargo debe acreditar tarjeta profesional de Abogado vigente.

Experiencia esencial:

- Debe acreditar maestría en derecho público o afines.

- Docencia universitaria de tiempo completo mínimo un año.
- Acreditar experiencia profesional en litigio en derecho público y/o vinculación con el sector público mínima de tres años en ambos casos.
- Acreditar tarjeta profesional de Abogado vigente.
- Debe acreditar nivel B2 de inglés (según Marco Común Europeo).

Experiencia deseable:

- Docencia Universitaria de Tiempo Completo superior a dos (2) años.
- Ser Conciliador en Derecho.
- Acreditar experiencia investigativa (demostrable mediante publicaciones en revistas de reconocido carácter científico o productos de investigación).
- Publicaciones en Scopus o Web of Science en un segundo idioma.
- Publicaciones en libros de amplia circulación nacional.